

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



14-9-18
08h00

dueños

329

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1108M00382

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**
 SECTOR: **EL AROMO - LA SIERRITA** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.2132 HAS.**
 UBICADO EN: O NOMBRE: **S/N**
 DISTRITO: **OCCIDENTAL** PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 25 de Agosto del 2011 a las 19:09:47 VISTOS.- **PICO DELGADO ANGEL SIMON ; LUCAS ALONZO LEILA AGELINA** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1300631833 ; 1303243149** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1108M00382**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**
 SECTOR: **EL AROMO - LA SIERRITA** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **0.2132 HAS.**
 UBICADO EN: O NOMBRE: **S/N**

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1, NUMERAL 1** Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.2132 HAS.	\$ 34.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses			\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 34.00

SON: **TREINTA Y CUATRO DOLARES.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **RES. ADM. N°6 DEL 09/03/2005.**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s)	FECHA(S)	VALOR(ES)
#9889	26-Oct-2010	\$ 34.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 34.00

cel. 096 587 1750
com.

Correo: ingridpae@ecorred.com

Dirección: correferia / P. mejorías sobre el lote

Fov 1630

\$ 15

\$ 31980 + com. sobre los
2952 00. = \$ 34932 //

Nº 12863



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **PICO DELGADO ANGEL SIMON ; LUCAS ALONZO LEILA AGELINA** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S / N** de fecha **09/09/2009** y que a continuación se detalla:

NORTE: LUCAS DELGADO JUANA MARIA CON 7.00 M. RUMBO S 61-22-48 E. LUCAS DELGADO JUANA MARIA CON 101.07 M. RUMBO S 62-25-27 E.

SUR: ALONZO LUCAS DIGNA AZUCENA, DELGADO PICO MARCOS HERMOGENES CON 78.81 M. RUMBO N 72-49-49 W. ALONZO LUCAS DIGNA AZUCENA, DELGADO PICO MARCOS HERMOGENES CON 18.51 M. RUMBO N 72-49-50 W.

ESTE: QUEBRADA SECA CON 14.40 M. SIGUIENDO SU CAUCE.

OESTE: VIA DEL PACIFICO CON 30.29 M. SIGUIENDO SU TRAZADO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1108M00382 EXPEDIENTE No.: 1108M00382

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR: EL AROMO - LA SIERRITA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.2132 HAS.
UBICADO EN:	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación. una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



El Asno "La Sierrita"
Sector

PICO DELGADO ANGEL SIMON ; LUCAS ALONZO LEILA AGELINA

1108M00382



AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA



CERTIFICO.-



AGR. MARCIA OLAYA LARROSA

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 1 Tomo No. 10130
Guayaquil, 26-08-2011

CERTIFICO.-



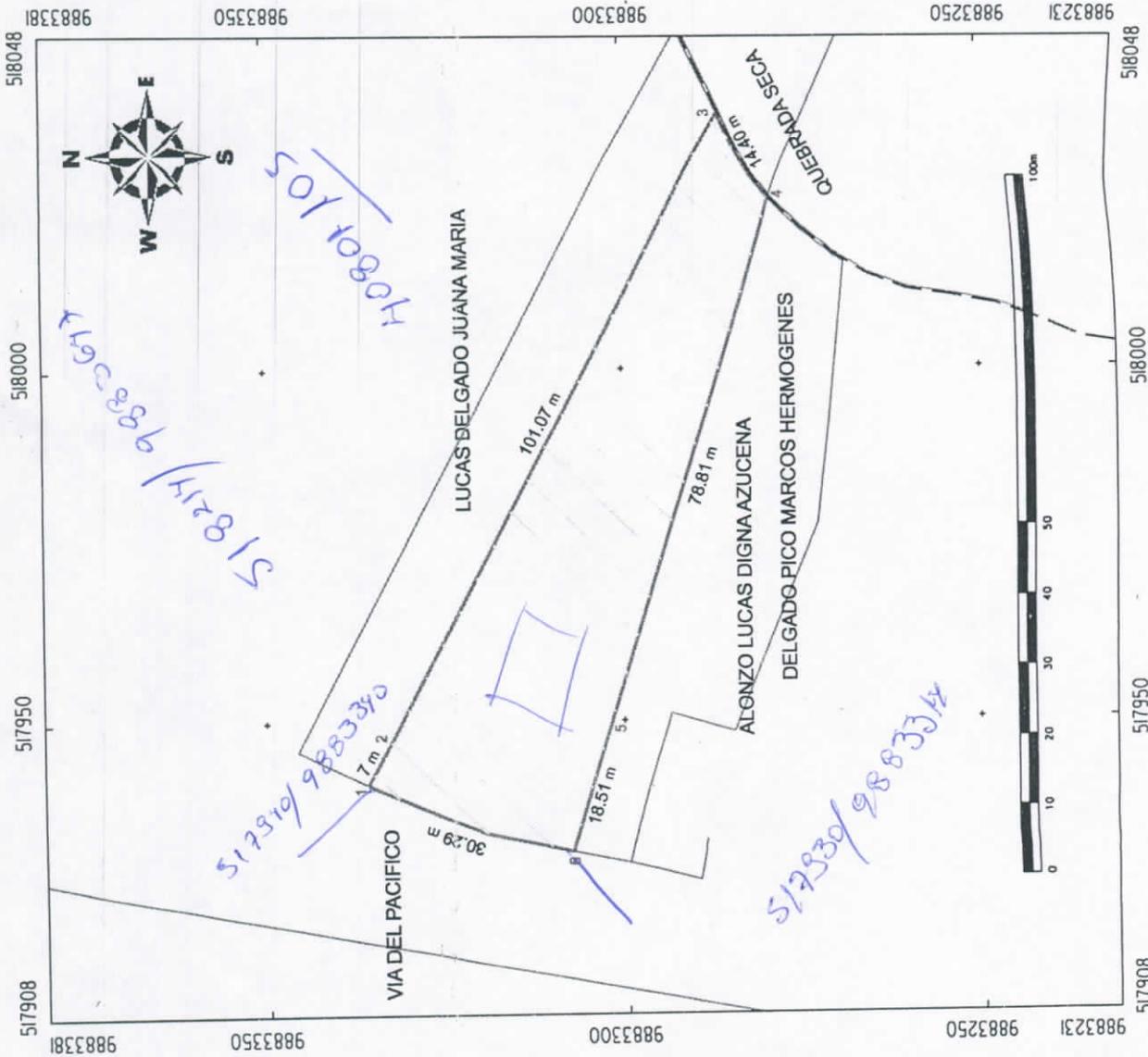
AGR. MARCIA OLAYA LARROSA

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

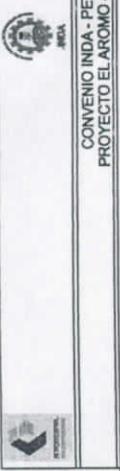


ELABORADO POR:  VG/HH

LEVANTAMIENTO PREDIAL

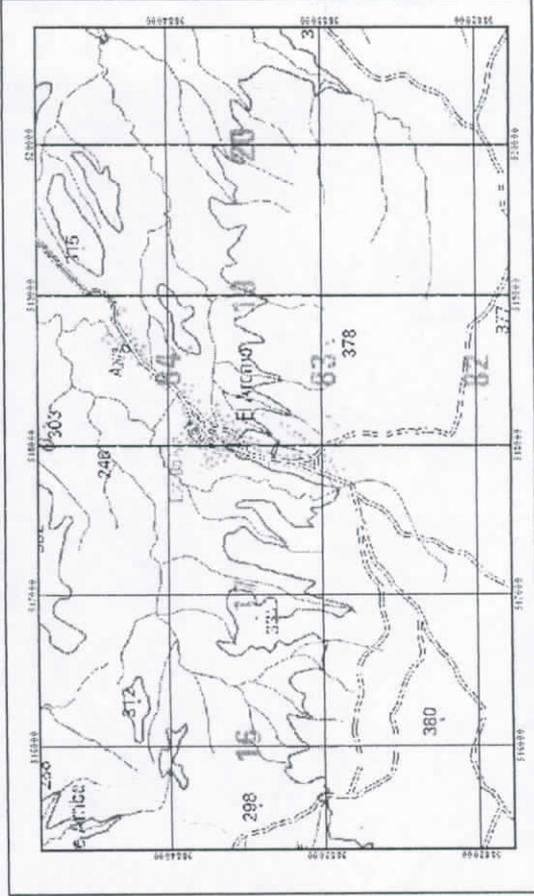


Coordenadas Planas UTM	17
Sistema WGS84	Zona
Escala	1 : 1000
Aves	0.2132 Hes.
Ref. Carta Top.	IGM 1 : 50000
Fecha	06-09-08
SAN LORENZO	



CONVENIO INDA - PETROINDUSTRIAL
PROYECTO EL AROMO - CATASTRO RUTRAL

Provincia Manabí	Cantón Manabí	Parroquia Manabí	Sector El Aromo "La Sierria"
Nombre del Predio SIN NOMBRE			
<p>I.N.D.A. DIRECCIÓN - CATASTRO PROYECTO EL AROMO REVISIÓN-APROBACION GABINETE EN CAMPO</p> <p>INICO: <i>Cesep. Rubén Castro</i> <i>2016-04-12</i></p>			
Código Catastral 1308500301091			
Referencia cartográfica para la ubicación			



ELABORADO POR <i>Washington Viqueza</i> Técnico Responsable Ing. Washington Viqueza Lic. Prof. 12-17-115	REVISADO Y APROBADO POR <i>Rubén Castro</i> Delegado Técnico del INDA
--	---



INFORME DE LINDERACIÓN

Nombre del Predio: SIN NOMBRE
Posesionarios: PICO DELGADO ANGEL SIMON, LUCAS ALONZO LEILA AGELINA
Provincia: Manabí
Cantón: Manta
Parroquia: Manta
Sector: El Aromo "La Sierrita"
Código Catastral: 1308500301091
Fecha: 09-09-09

CUADRO DE COORDENADAS

Vértices	Este	Norte
1	517940.97	9883335.98
2	517947.12	9883332.63
3	518036.71	9883285.84
4	518024.24	9883278.70
5	517948.94	9883301.96
6	517931.26	9883307.43

DATUM: WGS-84 UTM 17S

I.N.D.A.
DIRECCIÓN CATASTRAL
PROYECTO EL AROMO
REVISIÓN-APROBACIÓN
EN GABINETE **EN CAMPO**
TÉCNICO: *Geog. Rubén Castelló*
 2010-04-12

LINDEROS NORTE

LUCAS DELGADO JUANA MARIA con 7,00 m, rumbo S 61° 22' 48" E;
 LUCAS DELGADO JUANA MARIA con 101,07 m, rumbo S 62° 25' 27" E;

ESTE

QUEBRADA SECA con 14,40 m, siguiendo su cauce;

SUR

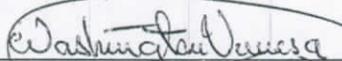
ALONZO LUCAS DIGNA AZUCENA, DELGADO PICO MARCOS HERMOGENES con 78,81 m, rumbo N 72° 49' 49" W;
 ALONZO LUCAS DIGNA AZUCENA, DELGADO PICO MARCOS HERMOGENES con 18,51 m, rumbo N 72° 49' 50" W;

OESTE

VIA DEL PACIFICO con 30,29 m, siguiendo su trazado.

ELABORADO POR:

REVISADO Y APROBADO POR:


 Ing. Washington Vinúeza
 Lic. Prof. 12-17-115


 Técnico del INDA

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL-GUAYAQUIL DELEGACION: MANABI-PROYECTO EL AROMO		FREDIOS MENORES A 100 HAS.		N° 13-005-0000357 COD. PROV. 13
1. DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTES (S) :		PICO DELGADO ANGEL SIMON		
		LUCAS ALONZO LEILA AGELINA		
NOMBRE DEL PREDIO: S/N.				
2. UBICACIÓN				
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	MANTA	PARROQUIA: MANTA
SECTOR:	EL AROMO SIERRITA"	"LA ZONA:	17	SUPERFICIE: 0,2132 HAS.
3. PLAN PROPUESTO				
CULTIVOS	SUP. M2.	PLAZO EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
CULTIVOS DE CICLO CORTO				
MAIZ, SANDIA	0,0500HAS.	1 AÑO	A SEMBRAR	
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES				
PASTIZALES				
PASTO	0,1500 HAS	2 AÑOS	A SEMBRAR	

CULTIVOS	SUP. HAS	PAZO DE EJECUCION	OBSERVACIONES
----------	----------	-------------------	---------------

MONTES Y BOSQUES

OTROS

CASA Y PATIO	0,0132HAS.	2 AÑOS	A EJECUTAR
TOTAL:	0,2132 HAS.		

Yo (nosotros) PICO DELGADO ANGEL SIMON
LUCAS ALONZO LEILA AGELINA

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

F. Angel S Pico

F. Leila A. Lucas

Nosotros: ING. AGR. EDUARDO FABIAN MACHASILLA QUINCHIGUANO

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

F. Eduardo Fabian Machasilla Quinchiguano

F. _____



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: HOJA N° _____

DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO

8 ZONA HOMOGENEA

9 ZONA SEGUN VALOR

10 _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DIRECCION: Barrio El Bronco
Calle 5/2

Nr. _____ Vob. _____

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 LOTE INTERIOR

13 POR PASAJE PEATONAL

14 POR PASAJE VEHICULAR

15 POR CALLE

16 POR AVENIDA

17 POR EL MALECON

18 POR LA PLAYA

19 MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 TIERRA

2 LASTRE

3 PIEDRA DE RIO

4 ADQUIN

5 ASPALTO O CEMENTO

14 NO TIENE

15 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO

16 DE ADQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

17 NO EXISTE

18 SI EXISTE

19 NO EXISTE

20 SI EXISTE

21 NO EXISTE

22 SI EXISTE

23 NO EXISTE

24 SI EXISTE

25 NO EXISTE

26 SI EXISTE

27 NO EXISTE

28 SI EXISTE

29 NO EXISTE

30 SI EXISTE

31 NO EXISTE

32 SI EXISTE

33 NO EXISTE

34 SI EXISTE

35 NO EXISTE

36 SI EXISTE

37 NO EXISTE

38 SI EXISTE

39 NO EXISTE

40 SI EXISTE

41 NO EXISTE

42 SI EXISTE

43 NO EXISTE

44 SI EXISTE

45 NO EXISTE

46 SI EXISTE

47 NO EXISTE

48 SI EXISTE

49 NO EXISTE

50 SI EXISTE

51 NO EXISTE

52 SI EXISTE

53 NO EXISTE

54 SI EXISTE

55 NO EXISTE

56 SI EXISTE

57 NO EXISTE

58 SI EXISTE

59 NO EXISTE

60 SI EXISTE

61 NO EXISTE

62 SI EXISTE

63 NO EXISTE

64 SI EXISTE

65 NO EXISTE

66 SI EXISTE

67 NO EXISTE

68 SI EXISTE

69 NO EXISTE

70 SI EXISTE

71 NO EXISTE

72 SI EXISTE

73 NO EXISTE

74 SI EXISTE

75 NO EXISTE

76 SI EXISTE

77 NO EXISTE

78 SI EXISTE

79 NO EXISTE

80 SI EXISTE

81 NO EXISTE

82 SI EXISTE

83 NO EXISTE

84 SI EXISTE

85 NO EXISTE

86 SI EXISTE

87 NO EXISTE

88 SI EXISTE

89 NO EXISTE

90 SI EXISTE

91 NO EXISTE

92 SI EXISTE

93 NO EXISTE

94 SI EXISTE

95 NO EXISTE

96 SI EXISTE

97 NO EXISTE

98 SI EXISTE

99 NO EXISTE

100 SI EXISTE

101 NO EXISTE

102 SI EXISTE

103 NO EXISTE

104 SI EXISTE

105 NO EXISTE

106 SI EXISTE

107 NO EXISTE

108 SI EXISTE

109 NO EXISTE

110 SI EXISTE

111 NO EXISTE

112 SI EXISTE

113 NO EXISTE

114 SI EXISTE

115 NO EXISTE

116 SI EXISTE

117 NO EXISTE

118 SI EXISTE

119 NO EXISTE

120 SI EXISTE

121 NO EXISTE

122 SI EXISTE

123 NO EXISTE

124 SI EXISTE

125 NO EXISTE

126 SI EXISTE

127 NO EXISTE

128 SI EXISTE

129 NO EXISTE

130 SI EXISTE

131 NO EXISTE

132 SI EXISTE

133 NO EXISTE

134 SI EXISTE

135 NO EXISTE

136 SI EXISTE

137 NO EXISTE

138 SI EXISTE

139 NO EXISTE

140 SI EXISTE

141 NO EXISTE

142 SI EXISTE

143 NO EXISTE

144 SI EXISTE

145 NO EXISTE

146 SI EXISTE

147 NO EXISTE

148 SI EXISTE

149 NO EXISTE

150 SI EXISTE

151 NO EXISTE

152 SI EXISTE

153 NO EXISTE

154 SI EXISTE

155 NO EXISTE

156 SI EXISTE

157 NO EXISTE

158 SI EXISTE

159 NO EXISTE

160 SI EXISTE

161 NO EXISTE

162 SI EXISTE

163 NO EXISTE

164 SI EXISTE

165 NO EXISTE

166 SI EXISTE

167 NO EXISTE

168 SI EXISTE

169 NO EXISTE

170 SI EXISTE

171 NO EXISTE

172 SI EXISTE

173 NO EXISTE

174 SI EXISTE

175 NO EXISTE

176 SI EXISTE

177 NO EXISTE

178 SI EXISTE

179 NO EXISTE

180 SI EXISTE

181 NO EXISTE

182 SI EXISTE

183 NO EXISTE

184 SI EXISTE

185 NO EXISTE

186 SI EXISTE

187 NO EXISTE

188 SI EXISTE

189 NO EXISTE

190 SI EXISTE

191 NO EXISTE

192 SI EXISTE

193 NO EXISTE

194 SI EXISTE

195 NO EXISTE

196 SI EXISTE

197 NO EXISTE

198 SI EXISTE

199 NO EXISTE

200 SI EXISTE

201 NO EXISTE

202 SI EXISTE

203 NO EXISTE

204 SI EXISTE

205 NO EXISTE

206 SI EXISTE

207 NO EXISTE

208 SI EXISTE

209 NO EXISTE

210 SI EXISTE

211 NO EXISTE

212 SI EXISTE

213 NO EXISTE

214 SI EXISTE

215 NO EXISTE

216 SI EXISTE

217 NO EXISTE

218 SI EXISTE

219 NO EXISTE

220 SI EXISTE

221 NO EXISTE

222 SI EXISTE

223 NO EXISTE

224 SI EXISTE

225 NO EXISTE

226 SI EXISTE

227 NO EXISTE

228 SI EXISTE

229 NO EXISTE

230 SI EXISTE

231 NO EXISTE

232 SI EXISTE

233 NO EXISTE

234 SI EXISTE

235 NO EXISTE

236 SI EXISTE

237 NO EXISTE

238 SI EXISTE

239 NO EXISTE

240 SI EXISTE

241 NO EXISTE

242 SI EXISTE

243 NO EXISTE

244 SI EXISTE

245 NO EXISTE

246 SI EXISTE

247 NO EXISTE

248 SI EXISTE

249 NO EXISTE

250 SI EXISTE

251 NO EXISTE

252 SI EXISTE

253 NO EXISTE

254 SI EXISTE

255 NO EXISTE

256 SI EXISTE

257 NO EXISTE

258 SI EXISTE

259 NO EXISTE

260 SI EXISTE

261 NO EXISTE

262 SI EXISTE

263 NO EXISTE

264 SI EXISTE

265 NO EXISTE

266 SI EXISTE

267 NO EXISTE

268 SI EXISTE

269 NO EXISTE

270 SI EXISTE

271 NO EXISTE

272 SI EXISTE

273 NO EXISTE

274 SI EXISTE

275 NO EXISTE

276 SI EXISTE

277 NO EXISTE

278 SI EXISTE

279 NO EXISTE

280 SI EXISTE

281 NO EXISTE

282 SI EXISTE

283 NO EXISTE

284 SI EXISTE

285 NO EXISTE

286 SI EXISTE

287 NO EXISTE

288 SI EXISTE

289 NO EXISTE

290 SI EXISTE

291 NO EXISTE

292 SI EXISTE

293 NO EXISTE

294 SI EXISTE

295 NO EXISTE

296 SI EXISTE

297 NO EXISTE

298 SI EXISTE

299 NO EXISTE

300 SI EXISTE

301 NO EXISTE

302 SI EXISTE

303 NO EXISTE

304 SI EXISTE

305 NO EXISTE

306 SI EXISTE

307 NO EXISTE

308 SI EXISTE

309 NO EXISTE

310 SI EXISTE

311 NO EXISTE

312 SI EXISTE

313 NO EXISTE

314 SI EXISTE

315 NO EXISTE

316 SI EXISTE

317 NO EXISTE

318 SI EXISTE

319 NO EXISTE

320 SI EXISTE

321 NO EXISTE

322 SI EXISTE

323 NO EXISTE

324 SI EXISTE

325 NO EXISTE

326 SI EXISTE

327 NO EXISTE

328 SI EXISTE

329 NO EXISTE

330 SI EXISTE

331 NO EXISTE

332 SI EXISTE

333 NO EXISTE

334 SI EXISTE

335 NO EXISTE

336 SI EXISTE

337 NO EXISTE

338 SI EXISTE

339 NO EXISTE

340 SI EXISTE

341 NO EXISTE

342 SI EXISTE

343 NO EXISTE

344 SI EXISTE

345 NO EXISTE

346 SI EXISTE

347 NO EXISTE

348 SI EXISTE

349 NO EXISTE

350 SI EXISTE

351 NO EXISTE

352 SI EXISTE

353 NO EXISTE

354 SI EXISTE

355 NO EXISTE

356 SI EXISTE

357 NO EXISTE

358 SI EXISTE

359 NO EXISTE

360 SI EXISTE

361 NO EXISTE

362 SI EXISTE

363 NO EXISTE

364 SI EXISTE

365 NO EXISTE

366 SI EXISTE

367 NO EXISTE

368 SI EXISTE

369 NO EXISTE

370 SI EXISTE

371 NO EXISTE

372 SI EXISTE

373 NO EXISTE

374 SI EXISTE

375 NO EXISTE

376 SI EXISTE

377 NO EXISTE

378 SI EXISTE

379 NO EXISTE

380 SI EXISTE

381 NO EXISTE

382 SI EXISTE

383 NO EXISTE

384 SI EXISTE

385 NO EXISTE

386 SI EXISTE

387 NO EXISTE

388 SI EXISTE

389 NO EXISTE

390 SI EXISTE

391 NO EXISTE

392 SI EXISTE

393 NO EXISTE

394 SI EXISTE

395 NO EXISTE

396 SI EXISTE

397 NO EXISTE

398 SI EXISTE

399 NO EXISTE

400 SI EXISTE

401 NO EXISTE

402 SI EXISTE

403 NO EXISTE

404 SI EXISTE

405 NO EXISTE

406 SI EXISTE

407 NO EXISTE

408 SI EXISTE

409 NO EXISTE

410 SI EXISTE

411 NO EXISTE

412 SI EXISTE

413 NO EXISTE

414 SI EXISTE

415 NO EXISTE

416 SI EXISTE

417 NO EXISTE

418 SI EXISTE

419 NO EXISTE

420 SI EXISTE

421 NO EXISTE

422 SI EXISTE

423 NO EXISTE

424 SI EXISTE

425 NO EXISTE

426 SI EXISTE

427 NO EXISTE

428 SI EXISTE

429 NO EXISTE

430 SI EXISTE

431 NO EXISTE

432 SI EXISTE

433 NO EXISTE

434 SI EXISTE

435 NO EXISTE

436 SI EXISTE

437 NO EXISTE

438 SI EXISTE

439 NO EXISTE

440 SI EXISTE

441 NO EXISTE

442 SI EXISTE

443 NO EXISTE

444 SI EXISTE

445 NO EXISTE

446 SI EXISTE

447 NO EXISTE

448 SI EXISTE

449 NO EXISTE

450 SI EXISTE

451 NO EXISTE

452 SI EXISTE

453 NO EXISTE

454 SI EXISTE

455 NO EXISTE

456 SI EXISTE

457 NO EXISTE

458 SI EXISTE

459 NO EXISTE

460 SI EXISTE

461 NO EXISTE

462 SI EXISTE

463 NO EXISTE

464 SI EXISTE

465 NO EXISTE

466 SI EXISTE

467 NO EXISTE

468 SI EXISTE

469 NO EXISTE

470 SI EXISTE

471 NO EXISTE

472 SI EXISTE

473 NO EXISTE

474 SI EXISTE

475 NO EXISTE

476 SI EXISTE

477 NO EXISTE

478 SI EXISTE

479 NO EXISTE

480 SI EXISTE

481 NO EXISTE

482 SI EXISTE

483 NO EXISTE

484 SI EXISTE

485 NO EXISTE

486 SI EXISTE

487 NO EXISTE

488 SI EXISTE

489 NO EXISTE

490 SI EXISTE

491 NO EXISTE

492 SI EXISTE

493 NO EXISTE

494 SI EXISTE

495 NO EXISTE

496 SI EXISTE

497 NO EXISTE

498 SI EXISTE

499 NO EXISTE

500 SI EXISTE

501 NO EXISTE

502 SI EXISTE

503 NO EXISTE

504 SI EXISTE

505 NO EXISTE

506 SI EXISTE

507 NO EXISTE

508 SI EXISTE

509 NO EXISTE

510 SI EXISTE

511 NO EXISTE

512 SI EXISTE

513 NO EXISTE

514 SI EXISTE

515 NO EXISTE

516 SI EXISTE

517 NO EXISTE

518 SI EXISTE

519 NO EXISTE

520 SI EXISTE

521 NO EXISTE

522 SI EXISTE

523 NO EXISTE

524 SI EXISTE

525 NO EXISTE

526 SI EXISTE

527 NO EXISTE

528 SI EXISTE

529 NO EXISTE

530 SI EXISTE

531 NO EXISTE

532 SI EXISTE

533 NO EXISTE

534 SI EXISTE

535 NO EXISTE

536 SI EXISTE

537 NO EXISTE

538 SI EXISTE

539 NO EXISTE

540 SI EXISTE

541 NO EXISTE

542 SI EXISTE

543 NO EXISTE

544 SI EXISTE

545 NO EXISTE

546 SI EXISTE

547 NO EXISTE

548 SI EXISTE

549 NO EXISTE

550 SI EXISTE

551 NO EXISTE

552 SI EXISTE

553 NO EXISTE

554 SI EXISTE

555 NO EXISTE

556 SI EXISTE

557 NO EXISTE

558 SI EXISTE

559 NO EXISTE

560 SI EXISTE

561 NO EXISTE

562 SI EXISTE

563 NO EXISTE

564 SI EXISTE

565 NO EXISTE

566 SI EXISTE

567 NO EXISTE

568 SI EXISTE

569 NO EXISTE

570 SI EXISTE

571 NO EXISTE

572 SI EXISTE

573 NO EXISTE

574 SI EXISTE

575 NO EXISTE

576 SI EXISTE

577 NO EXISTE

578 SI EXISTE

579 NO EXISTE

580 SI EXISTE

581 NO EXISTE

582 SI EXISTE

583 NO EXISTE

584 SI EXISTE

585 NO EXISTE

586 SI EXISTE

587 NO EXISTE

588 SI EXISTE

589 NO EXISTE

590 SI EXISTE

591 NO EXISTE

592 SI EXISTE

593

